



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 334 -2023-GRA/GRS/GR-OERRHH

### VISTO :

El Documento N° 5434927 y Expediente N°3449647, se adjunta el Informe N° 835-2023-GRA/GRS/GR-DERRHH-UR Y PTO. de fecha 28.3.2023, sobre regularización de pago por PROFAM, correspondiente a los meses de Mayo a Diciembre del 2022, realizado por los servidores doña: Sindley Patricio Pinto Falcon y Nery Roxana Portugal Mena, Obstetras Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay,



### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Memorandum N° 0032-2023-GRA/GRS/OAL-PPR de fecha 8.3.2023, emitido por el Director de la Oficina de Asesoría Legal sobre pago de PROFAM, que adjunta los documentos de las trabajadoras, Sindley Patricio Pinto Falcon y Nery Roxana Portugal Mena, Obstetras Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay, sobre las actividades realizadas del mes de Mayo al mes de Diciembre del 2022, solicita el pago, los cuales no fueron Liquidados por no tener autorización de pago:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 y sus modificatorias, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, con la finalidad de que el Estado alcance mayores niveles de Eficacia, Eficiencia y preste Efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1153, se establecieron las entregas económicas a pagarse conjuntamente con la compensación económica en cuanto corresponda y en concordancia con el Decreto Supremo N° 223-2013-EF, el Decreto Supremo N° 030-2021-SA, que aprobó modificar los perfiles del personal de la salud para el otorgamiento de la valorización priorizada por atención primaria de salud y atención especializada.

De conformidad con la Ley N° 27783- Ley de Bases de descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, Ley de Presupuesto N° 31638 del Sector Público para el año 2023, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, Ordenanzas Regionales 044 y 199-Arequipa, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 y el Decreto Legislativo N° 1153.

Estando a lo informado por la Red de Salud N° 6 Islay y a lo visado por la Jefa de Oficina de la Oficina Recursos Humanos.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar al responsable de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, para Regularizar el compromiso de pago de devengados de la valorización priorizada de atención primaria de salud APS, a doña : Sindley Patricio Pinto Falcon y Nery Roxana Portugal Mena, Obstetras Centro de Salud Alto Inclán de la Red de Salud Islay, Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 GRA- Arequipa y sector 99 Presidencia del Consejo de Ministros, correspondiente al mes de Mayo a Diciembre del 2022, conforme a la documentación adjunta.

**Artículo Segundo.-** El egreso de ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00 /100 SOLES (11,680.00) que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará con cargo a la asignación de la Genérica de Gasto 211333 de la Unidad Ejecutora 400-Salud Arequipa Pliego 443-GRA – Arequipa y Sector 99 Presidencia de Consejo de Ministros.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los QUINCE (15) días del mes de MAYO del año 2023.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS  
ABOG. JAIME PACTOR HERRERA VELAZCO  
CAP. 3636  
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS HUMANOS

JUV/HQQ/MQA/jrh..

